



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 286-2021/MPSM

San Marcos, 15 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS.

VISTO:

El Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución del Servicio, de fecha 22 de mayo de 2021, Acta de Reinicio del Servicio de Mantenimiento, de fecha 20 de junio de 2021, INFORME N° 08-2020-MPSM/I.O/PSFM de fecha 22 de junio del 2021, INFORME N° 060-2021-GIYDT-MPSM, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita aprobación de Suspensión de obra al Inicio de Plazo Contractual de la **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-1585-MONTOSORCO-CHUCO (10.93 KM)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución del Servicio, de fecha 22 de mayo de 2020 de la **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-1585-MONTOSORCO-CHUCO (10.93 KM)**, el contratista conjuntamente con la entidad acuerda que el plazo de inicio contractual quede suspendido debido a continuas precipitaciones pluviales (lluvias) que se presentan en la zona de trabajo.

Que, mediante Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución del Servicio, de fecha 20 de junio de 2021 de la **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-1585-MONTOSORCO-CHUCO (10.93 KM)**, el contratista conjuntamente con la entidad acuerda el reinicio del plazo de ejecución del servicio de mantenimiento.

Que, mediante INFORME N° 08-2020-MPSM/I.O/PSFM de fecha 22 de junio del 2021, la **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-1585-MONTOSORCO-CHUCO (10.93 KM)**, el Ingeniero Inspector remite documento del reinicio del plazo de ejecución del servicio de mantenimiento.

Que, mediante, INFORME N° 060-2021-GIYDT-MPSM, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita aprobación de Suspensión de obra al Inicio de Plazo Contractual de la **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-1585-MONTOSORCO-CHUCO (10.93 KM)**, a partir del 22 de mayo de 2021 al 19 de junio del 2021 con un periodo de 28 días calendarios.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

ALCALDÍA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Suspensión del Plazo de la ejecución del servicio contractual de **MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-1585-MONTOSORCO-CHUCO (10.93 KM)**, a partir del 22 de mayo de 2021 al 19 de junio del 2021 con un periodo de 28 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal, Inspector, empresa contratista para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL